



DECRETO N° 4034

LAJA, diciembre 29 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por el día 02 de enero del 2012.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Encargado de Bodega, Pañol, Corralones y Control de Servicios, le subrogará en el cargo Don Carlos Cifuentes Cifuentes, Auxiliar, Grado 16° E.M.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE